

MERCAMÁLAGA,S.A.S.M.E.

CÓDIGO DE

CONDUCTA EMPRESARIAL

“MERCADOS CENTRALES DE
ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA,
S.A.S.M.E.”

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E. CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

El Consejo de Administración de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E. ha tomado la iniciativa, siguiendo el modelo propuesto por SEPI, de elaborar un Código de Conducta que incorpora el espíritu de la nueva normativa en materia de transparencia y buen gobierno que es de aplicación a las empresas públicas en España.

Se ratifica así el compromiso de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” con desarrollar su misión de acuerdo con unos valores propios y acordes con su carácter público y de servicio a la sociedad.

INTRODUCCIÓN

Que es el Código de Conducta Empresarial de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.”:

El Código de Conducta empresarial de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” es el núcleo que identifica el estándar de conducta que “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” quiere observar en toda su actividad empresarial. Se trata de un estándar de conducta más exigente que el definido por la legislación que le es de aplicación.

Supone la articulación de un conjunto de principios/valores en el comportamiento empresarial. El código de Conducta empresarial también es un reflejo escrito de un compromiso público de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” con esos principios/valores.

El Código de Conducta ha sido definido por el Consejo de Administración como máximo órgano de administración de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” y supone un compromiso de máximo nivel.

El Código de Conducta de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” se aplicará, en su caso, a todas las sociedades filiales en las que “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA S.A.S.M.E.” ostente la mayoría. También se podrá aplicar a las uniones temporales de empresas, consorcios, joint-ventures y demás instrumentos para el desarrollo de negocios en los que “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA S.A.S.M.E.” ostente la mayoría.

Qué no es el Código de Conducta Empresarial de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.”:

El Código de Conducta no es ningún sustituto de las normas legales que resulten de aplicación en cada caso y en cada territorio, ni de las obligaciones válidamente asumidas en cada caso concreto mediante contrato o negociación colectiva.

Tampoco constituye una regulación exhaustiva interna de la compañía. “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” tiene reglas y normas internas distintas del Código de Conducta que han sido debidamente aprobadas y difundidas dentro de la organización y que deben ser, en consecuencia, conocidas y cumplidas.

A quién va dirigido:

El Código de Conducta empresarial de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” va dirigido a las personas y entidades que son sus destinatarios directos (destinatarios) y también a quienes han de ser o pueden ser concededores del mismo (concededores).

Tanto destinatarios como concededores configuran los Grupos de interés a los que se debe “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA S.A.S.M.E.”:

- Accionistas
- Clientes
- Sociedad
- Personal
- Aliados/Proveedores

Son destinatarios del Código de Conducta Empresarial de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” en primer lugar a todos los que prestan servicios en “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA S.A.S.M.E.” en calidad de administradores, directivos y trabajadores, quienes deberán ajustar su conducta a los estándares establecidos en el mismo.

Igualmente son destinatarios del Código de Conducta los representantes, mandatarios, agentes y mediadores que actúen en interés o en nombre y representación de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA S.A.S.M.E.”. Estas personas o entidades deberán ajustar su conducta a los estándares del código siempre que representen o gestionen intereses de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA S.A.S.M.E.”

Los principales concededores del Código de Conducta de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” son los clientes, proveedores, asesores y demás personas o entidades que se relacionen con esta Empresa por razones profesionales o de negocios. Todas estas personas, además de ser informados por

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” para poder conocer el Código, deberán aceptar que, en las relaciones profesionales o de negocios con “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” la conducta de la Compañía y de las personas físicas destinatarias de este código se rija por lo establecido en el mismo.

En último lugar, el Código de Conducta va dirigido a cualquier persona que no tenga relaciones directas con “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.”, pero que tenga interés en conocer los principios/valores que rigen su conducta empresarial o poner en conocimiento de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.”, la infracción de las reglas contenidas en este Código.

Qué efecto se espera que tenga:

El efecto principal que se espera de este Código es que facilite a todos sus destinatarios y concedores el conocimiento de los estándares de conducta que deberán observar o respetar, según los casos.

Entre los obligados a cumplirlo, se espera también que colaboren en su difusión y aplicación efectiva. En el caso de los directivos, se espera de ellos que den ejemplo al resto de la organización en su conocimiento, difusión y cumplimiento del Código de Conducta.

También se espera que este código permita y anime a todos sus destinatarios a hacer uso de los distintos medios previstos para ayudar a su cumplimiento.

En último lugar, se espera que tanto los destinatarios como los concedores del Código de Conducta colaboren en evitar su vulneración.

Que efecto se espera que no tenga:

El efecto que no se espera que tenga el Código de Conducta de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” es hacer creer a ninguno de sus destinatarios que están dispensados del deber de conocer y cumplir las normas legales o internas de la empresa que les resultan exigibles. Tampoco se espera que la existencia o el contenido del código puedan ser utilizado por sus destinatarios con el fin de crear confusión y o discrepancias en cuanto a su interpretación, tendente a obstaculizar de algún modo su cumplimiento.

Otro efecto que tampoco se puede esperar del Código de Conducta es que el mismo resuelva por sí solo todos los casos y todas las dudas que se puedan plantear para dar cumplimiento los principios/valores de conducta empresarial de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.”

FINALMENTE, EL Código de Conducta tampoco puede tener el efecto de eliminar la necesidad de que todos sus destinatarios actúen cabalmente y empleen el sentido común para enfrentarse a los problemas que se puedan presentar, informando a la compañía y solicitando asesoramiento y apoyo cuando sea conveniente.

PRINCIPIOS/VALORES DE CONDUCTA EMPRESARIAL

Los principios/valores de conducta empresarial con los que “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E., está comprometida al más alto nivel y que inspiran este Código son los siguientes:

- ✓ Cumplimiento de la legalidad
- ✓ Integridad y objetividad en la actuación empresarial
- ✓ Respeto por las personas
- ✓ Protección de la salud y de la integridad física
- ✓ Protección del medio ambiente
- ✓ Gestión eficiente
- ✓ Actuación correcta en los mercados internacionales
- ✓ Uso y protección de la información
- ✓ Calidad

Cada uno de estos principios se traduce a un conjunto de reglas de conducta. A continuación se explica el contenido más importante de estas reglas de conducta, que en la mayoría de los casos se amplían en reglas más específicas mediante normas internas de la compañía o cláusulas en contratos.

-I-

Cumplimiento de la legalidad

El primer compromiso de conducta empresarial de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” es cumplir siempre la legalidad aplicable en todos los países en los que opera, con especial énfasis en el compromiso de perseguir sus vulneraciones y de colaboración con la Justicia ante las posibles vulneraciones de la ley de las que pueda derivar responsabilidad penal directa para la compañía conforme a lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal español vigente o cualquier otra previsión al respecto que, en el futuro pudiera sustituirlo y/o complementarlo.

Cuando resulte legalmente permitido en el desarrollo de los negocios de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.”, escoger entre la ley de dos o más países, “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” podrá escoger la ley que estime más conveniente.

Relación con autoridades y representantes públicos

En todas sus relaciones con autoridades y representantes públicos españoles y de terceros países, “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” actuará siempre de manera respetuosa y acuerdo con lo que establezca la legalidad aplicable para promover y defender sus legítimos intereses empresariales. Los destinatarios de este Código de Conducta colaborarán siempre con las autoridades y representantes públicos cuando éstos ejerciten las funciones que legalmente les corresponden.

Blanqueo de capitales

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” está especialmente comprometida con la persecución del blanqueo de capitales. Los destinatarios de este Código de Conducta se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de operación de blanqueo de capitales, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier operación de blanqueo de capitales de la que tengan noticia.

Delitos urbanísticos

MERCAMÁLAGA es consciente de la necesidad de ejecutar obras o proyectos de acuerdo con la legalidad vigente.

Los destinatarios de este Código de Conducta tienen prohibida la realización de cualquier construcción, demolición, remodelación, restauración, etc., sin haber obtenido las licencias y autorizaciones correspondientes.

-II-

Integridad y objetividad en la actuación empresarial

La integridad y objetividad de la actuación empresarial quiere decir que la actuación de todos los destinatarios del Código de Conducta debe buscar siempre un único objetivo dentro de unos determinados límites.

El objetivo es procurar que única y exclusivamente en interés de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.”, se busque siempre la alternativa más conveniente a los intereses de la compañía de entre todas las posibles (el objetivo) que resulten permitidas por la legalidad aplicable, por este Código de Conducta, por la normativa interna de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” y por los contratos o convenios colectivos aplicables (los límites).

Rechazo de la arbitrariedad

No se podrá actuar de forma arbitraria ni anteponer en ningún caso el interés propio o de terceros, ya sea para favorecerlo o para perjudicarlo, tomando una decisión distinta de la que objetivamente resulte más conveniente a los intereses de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.”

Se relacionarán con sus proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa. La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de MERCAMALAGA en la obtención de las mejores condiciones en el suministro, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.

Conflictos de intereses

Existe conflicto de intereses cuando uno de los destinatarios del Código de conducta debe tomar una decisión que afecta a la vez a los intereses de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” y a los intereses del propio destinatario, sus familiares o personas con las que mantiene un vínculo de efectividad equivalente, sus amigos íntimos con las empresas, negocios o entidades en las que el destinatario o todas las personas mencionadas tienen intereses que pueden verse afectados por el resultado de la decisión.

Por ejemplo, sería conflicto de intereses:

- Decidir o recomendar la adjudicación de un contrato de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” a una empresa en la que trabajase un familiar de la persona encargada de tomar la decisión.

- Tomar una decisión de negocios que puede beneficiar directamente a un amigo íntimo de la persona encargada de decidir, ya sea porque es uno de los que pagan a dinero con la decisión o porque la empresa en la que trabaja es la que va a obtener el beneficio.

Cuando un destinatario de este Código de Conducta se encuentra en una situación de conflicto de intereses debe ponerlo en conocimiento de sus superiores y no tomar ninguna decisión sobre el asunto en el que exista conflicto. Si sus superiores le dan el orden de proceder una vez estudiado el posible conflicto de intereses, entonces el destinatario podrá tomar la decisión que objetivamente resulte más conveniente a los intereses de "MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E."

A la hora de permitir a un destinatario de este Código en situación de conflicto de intereses tomar la decisión en la que exista el conflicto, sus superiores tendrán en cuenta no sólo la integridad y objetividad de la persona que vaya a decidir, sino también si la imagen de objetividad de la compañía puede verse afectada frente a terceros.

Cuando el destinatario del Código de conducta que se encuentra en situación de conflicto de intereses forme parte de un grupo de personas encargado colectivamente de tomar la decisión (como son los comités o grupos de trabajo) lo pondrá en conocimiento del resto de personas encargadas de tomar la decisión cuando ésta sea colectiva y se abstendrá de participar en cualquier votación.

Obsequios y hospitalidad

En las relaciones con terceras personas y empresas, los destinatarios de este Código de Conducta no harán nunca regalos ni invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y del país de que se trate.

Cuando las reglas de conducta aplicables a las terceras personas o empresas prohíban o limiten por debajo del umbral de lo razonable y moderado los obsequios o invitaciones, los destinatarios de este Código de Conducta se abstendrán de realizar ninguna invitación ni de ofrecer ningún regalo que vulnere lo establecido en las reglas de conducta aplicables a los posibles destinatarios.

En línea con lo anterior, en las relaciones con terceras personas y empresas, los destinatarios de este Código rechazarán cualquier regalo o invitación cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y el país de que se trate. El rechazo se hará siempre educadamente, explicando que obedece a lo que establece el Código de conducta empresarial de "MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E."

En aquellos supuestos excepcionales en los que, de acuerdo con las prácticas de negocios de un país extranjero, sea necesario aceptar obsequios que excedan del valor que en España se considera moderado razonable, el obsequio se aceptará siempre en nombre de la compañía, que será su única propietaria.

Información privilegiada

Los destinatarios de este Código de Conducta nunca utilizarán la información que conozcan como consecuencia de sus relaciones con “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” para obtener una ventaja económica personal, ni se la facilitarán a terceros para que puedan obtener el mismo tipo de ventajas.

Respeto a la libre competencia

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” está firmemente comprometida con la libre competencia. En consecuencia, siempre que “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” concorra con uno o más competidores para lograr desarrollar una operación de negocios, los destinatarios de este Código de conducta se abstendrán de realizar ninguna práctica contraria a la libre competencia para favorecer los intereses de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.”.

Se consideran prácticas contrarias a la libre competencia:

- La obtención ilícita de información sobre el producto o la oferta del competidor.
- La concertación con uno o más competidores para fijar precios u otros elementos determinantes de la oferta a la que se concurren.
- La difusión de información falsa o tergiversada que resulte perjudicial para uno o más competidores.

Cumplimiento de contratos

Siempre que “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” celebra un contrato, lo hace con la voluntad y el compromiso de que el contrato entre en vigor y de cumplir todo lo pactado. Los destinatarios de este Código de Conducta no podrán impedir ni obstaculizar de manera injustificada del cumplimiento de los contratos de la Compañía.

Negociación honesta

Cuando los destinatarios de este Código de Conducta negocian en nombre o por interés de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” lo harán siempre sin emplear prácticas deshonestas o injustas.

Publicidad

Los destinatarios de este Código serán consecuentes de su obligación de informar siempre de manera fiel, exacta y veraz, a los clientes sobre los servicios a prestar, sin posibilidad de llevar a engaño sobre sus características. Este comportamiento ha de ser extensivo a todos los Grupos de Interés.

Siempre que se realice cualquier tipo de publicidad sobre las características de los servicios prestados se determinarán de forma clara y sin llevar a engaño.

Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todos los destinatarios del Código de Conducta de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tenga noticia.

En el desarrollo de sus negocios internacionales, “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” se guiará por las recomendaciones y directrices emitidas por las asociaciones empresariales y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

-III-

Respeto por las personas

El respeto por las personas físicas es un principio/valor fundamental en toda la acción de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.”

Trato respetuoso

Los destinatarios de este Código de conducta tratarán siempre a todas las personas físicas con las que se relacionen, sean o no destinatarios o concededoras del Código de conducta, con el debido respeto. No se permitirán actuaciones o manifestaciones verbales o escritas irrespetuosas contra ninguna persona o grupo de personas, se halle/n o no presente/s.

Violencia y comportamientos agresivos

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA S.A.S.M.E.” prohíbe de manera categórica a los destinatarios de este Código cualquier tipo de conducta violenta y de comportamiento agresivo, incluidas desde luego la agresión o la amenaza de agresión física así como la violencia verbal.

Igualdad y no discriminación

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA S.A.S.M.E.” garantiza a todos sus empleados un trato igual y no discriminatorio con independencia de su raza, color, religión, sexo y orientación sexual, nacionalidad, edad, situación de embarazo, grado de discapacidad y demás circunstancias legalmente protegidas.

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” tiene un compromiso firme con sus políticas de igualdad y todos los destinatarios de este Código de Conducta deberán actuar en consecuencia, conociendo y favoreciendo tales políticas.

Acoso

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” también prohíbe y persigue las conductas de acoso en el entorno laboral, incluido el acoso sexual. Los destinatarios de este Código de Conducta deberán conocer y aplicar las políticas de la empresa para la prevención y persecución del acoso del entorno laboral.

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

La compañía asume el compromiso de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que la integran.

Respeto de los derechos humanos

Sin perjuicio de los compromisos anteriores concretos, “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” tiene un compromiso general de respeto de los derechos humanos de todas las personas físicas.

Asimismo, “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA S.A.S.M.E.” mantiene un especial interés en el control y seguimiento del cumplimiento de los derechos humanos en su relación con el personal de la compañía, con atención especial a los ligados a la actividad empresarial tales como el derecho de asociación (libertad de sindicación y derecho a negociación colectiva), los derechos de la infancia y la juventud (supresión de la explotación infantil y trabajos forzados) o el derecho a condiciones de empleo equitativas y satisfactorias.

-IV-

Protección de la salud y de la integridad física

Prevención de riesgos

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” concede la máxima importancia a la protección de la integridad física y de la salud de las personas y a la prevención de cualquier tipo de riesgo para ellas en el lugar de trabajo. La Compañía cumplirá en todo momento con las leyes que resulten aplicables en cada país y pondrá en marcha una política integral de prevención de riesgos laborales adecuada a la actividad de cada centro de trabajo.

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” mantiene un claro compromiso de informar a todos los destinatarios de este Código de Conducta de las reglas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales.

Los destinatarios del Código de Conducta deben conocer y cumplir rigurosamente las normas de seguridad y salud establecidas en la empresa.

Los destinatarios del Código de Conducta tienen el derecho y el deber de comunicar a la Compañía, a través de sus superiores o los responsables de salud laboral o a través de los canales establecidos al efecto, la existencia de cualquier presunta infracción a las reglas en esta materia y de cualquier situación en la que se esté poniendo en peligro la seguridad y salud de los trabajadores.

Drogas y sustancias permitidas

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA S.A.S.M.E.” se encuentra comprometida en un entorno de trabajo libre de drogas y de la influencia de otras sustancias permitidas que pueden alterar la conducta de las personas.

Los destinatarios de este Código de conducta, mientras se encuentren en sus instalaciones o realicen su trabajo fuera de ellas, se abstendrán de consumir drogas o sustancias prohibidas, así como de abusar en el consumo de alcohol o de otras sustancias, cuando ello sea permitido por la legalidad aplicable o por la normativa interna de la compañía, que puedan afectar a su conducta.

-V-

Protección del medio ambiente

La protección del medio ambiente es uno de los principios rectores de la actuación empresarial de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.”, que actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y demás normas sobre protección medioambiental.

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.”, dotará de un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permitan identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales, en especial cuando se trate de eliminación de residuos, manejo de materiales peligrosos y prevención de vertidos y filtraciones.

La Compañía facilitará a los destinatarios de este Código de Conducta conocimiento de todas las normas y procedimientos internos de la compañía sobre protección medioambiental que afecten a su actividad y nivel de responsabilidad.

Los destinatarios de este Código deberán asumir y respetar la política medioambiental, cumpliendo las normas de actuación que en esta materia se establezcan en cada momento.

Los destinatarios de este Código han de velar por su cumplimiento y poner en conocimiento de sus superiores o de los responsables de gestión medioambiental, en su caso, todos los riesgos e infracciones de dichos procedimientos de los que tenga noticia.

-VI-

Gestión eficiente

Obtención de margen

El propósito de la acción empresarial de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” es la obtención de margen en sus operaciones empresariales dentro de los límites establecidos por las leyes, los contratos y este Código de Conducta. Todos los destinatarios del código procurarán la obtención del margen dentro de esos límites.

Adecuada gestión de los recursos

Para facilitar la obtención del margen empresarial, los destinatarios de este Código de Conducta procurarán en todo momento gestionar los recursos de la compañía de la manera que resulte más eficiente, evitando todo tipo de gastos superfluos.

Uso de los recursos de la empresa para fines personales

Salvo para aquellos casos en que la legislación o las normas de la empresa autoricen el uso de los medios de la compañía para fines personales, los destinatarios de este Código de Conducta se abstendrán de utilizar ninguno de los medios de la compañía para usos propios.

-VII-**Actuación correcta en los mercados internacionales****Licencias y permisos de importación y exportación**

En todas las operaciones de importación y exportación de cualquier tipo de bienes o servicios, incluida la importación y exportación de información, “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” actuará siempre dentro de lo que establezca la legislación aplicable de los países afectados.

Los destinatarios de este Código de Conducta deberán conocer y cumplir la legislación aplicable para cada operación de exportación e importación, facilitando las autoridades competentes la información legalmente requerida y obteniendo de ellas todos los permisos y autorizaciones que resulten exigibles para poder llevar a cabo la operación de comercio internacional.

Legislación antitrust y antimonopolio

Cuando actúe en los mercados internacionales, “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” asume el compromiso de respetar siempre la legislación de los distintos estados sobre prácticas antimonopolio y antitrust. Los destinatarios de este código de Conducta que intervengan en las distintas operaciones, deberán conocer y cumplir los requisitos de la legislación de los estados de que se trate en materia antitrust y antimonopolio.

-VIII-

Uso y protección de la información

Protección de la información confidencial

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” tiene acceso en sus negocios a información de clientes y proveedores que se facilita bajo compromiso contractual de confidencialidad. La Compañía asume el compromiso de no divulgar y proteger esta información confidencial. Dicho compromiso debe ser asumido y cumplido por todos los destinatarios de este Código de Conducta.

Como todas las empresas, en el curso de sus operaciones “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” genera información que resulta valiosa para la Compañía o cuya divulgación podría perjudicar sus intereses o sus operaciones en el mercado. “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” asume el compromiso de regular de una manera clara y razonable la identificación, el manejo y la protección de su información confidencial. Los destinatarios del Código de Conducta deberán conocer y cumplir dicha regulación.

Asimismo:

- a. Los destinatarios de este código nunca utilizarán la información que conozcan como consecuencia de sus relaciones con MERCAMÁLAGA para obtener una ventaja económica personal, ni se la facilitarán a terceros para que puedan obtener el mismo tipo de ventajas.
- b. Los destinatarios de este Código se comprometen a mantener la confidencialidad y a hacer un uso discreto, y acorde con la normativa interna en la materia, de cualquier dato, información o documento obtenido (tanto interno, como de terceros) durante el ejercicio de sus responsabilidades en la Compañía. Con carácter general, y a menos que se les indique lo contrario, la información a la que tiene acceso debe ser considerada confidencial.
- c. Igualmente, no deberán hacer duplicados ni reproducirla ni hacer más uso de la misma que el necesario para el desarrollo de sus tareas y no la almacenarán en sistemas de información que no sean propiedad de MERCAMÁLAGA.
- d. Respecto a la información confidencial de terceros:
 - d.1. Ningún destinatario de este Código podrá utilizar información o documentación perteneciente a otra entidad, que se haya obtenido por el destinatario como consecuencia de haber prestado sus servicios anteriormente

en dicha entidad. Nunca un destinatario podrá utilizar en MERCAMÁLAGA información o documentación de su empresa previa, rechazando ésta la incorporación de dichos materiales.

d.2. Ningún destinatario de este Código podrá ceder, sin contar con las autorizaciones correspondientes, datos de clientes o de proveedores a otras sociedades, incluso dentro de la propia Compañía, para hacer una explotación comercial de los datos para fines distintos de los que han sido recabados.

e. Todos los destinatarios de este Código adquieren el compromiso de confidencialidad con el conocimiento del mismo.

Protección de datos de carácter personal

Las leyes de muchos países protegen la información más sensible para las personas, en especial para las personas físicas, impidiendo que la misma pueda ser divulgada o manejada a través de sistemas informáticos sin garantías.

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” pone especial cuidado en proteger los datos de carácter personal de las personas a los que tiene acceso en el curso de sus negocios, cumpliendo siempre las leyes que resultan aplicables. Los destinatarios de este Código de Conducta, responsables del manejo o archivo de los datos de carácter personal legalmente protegidos, están obligados a conocer la legislación aplicable y a velar por su debida aplicación y cumplimiento.

Propiedad intelectual y patentes

Los destinatarios de este Código deben respetar la propiedad intelectual y el derecho de uso que corresponde a MERCAMÁLAGA en relación con los cursos, proyectos, programas y sistemas informáticos; equipos, manuales y videos; conocimientos, procesos, tecnología, “know-how”, y en general, demás obras y trabajos desarrollados o creados en MERCAMÁLAGA, ya sea como consecuencia de su actividad profesional o de la de terceros.

Los destinatarios de este Código tienen prohibido el acceso a ordenadores ajenos, el manejo de información o software no facilitados o autorizados por la empresa y la realización de copias de ningún programa de MERCAMÁLAGA o cedido a ésta.

Compromiso de transparencia

Siempre que no afecte la información confidencial, “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” está comprometida con la transparencia de su actuación, dando a conocer al público en general la información establecida en las leyes y la que resulta razonable divulgar, sobre la actividad y negocios de la Compañía.

-IX-

Calidad

Los Principios de Calidad forman parte de la cultura organizativa de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” con el objetivo de lograr la máxima satisfacción de sus Grupos de Interés con el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.

Los empleados de MERCAMÁLAGA deben tener como prioridad conseguir la excelencia en la calidad del servicio y en la atención a los Grupos de Interés, gestionando con rapidez y rigor el cumplimiento de las obligaciones para con ellos.

Difusión y aplicación del Código de Conducta

Acciones de formación

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.” realizará las acciones de formación precisas para que todos sus empleados tengan conocimiento suficiente de este Código de conducta y de su contenido. La formación incluirá criterios y orientaciones para resolver dudas de acuerdo con la experiencia acumulada.

Junto a la formación general, “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” dará formación especializada a aquellos grupos de sus directivos o trabajadores que, por razón de las labores que desempeñan, deban tener un conocimiento más preciso y detallado de las reglas de conducta aplicable a su área de actividad.

Apoyo y asesoramiento

Todos los destinatarios de este Código de Conducta tendrán a su disposición los siguientes cauces para trasladar sus dudas sobre el Código de conducta y pedir consejo y apoyo:

- A sus jefes y superiores.
- A su respectiva área de Recursos Humanos o Departamento correspondiente.

- Al responsable, en su caso, de conducta empresarial de su centro de trabajo, que actuará bajo la dirección y coordinación del órgano responsable del cumplimiento normativo de la Compañía.
- Los representantes, mandatarios, agentes y mediadores.

Verificación y Control

Auditorias y controles internos

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” establecerá un adecuado sistema de vigilancia y control que verifique el cumplimiento del Código de Conducta sin esperar a que se reciban quejas o denuncias.

Además de los órganos encargados de la gestión ordinaria, el Consejo de Administración como responsable del Control de riesgos Penales y Transparencia participará en la vigilancia y control del cumplimiento del Código de Conducta y dará cuenta de ello directamente al Consejo de Administración.

Canal de recepción de quejas o denuncias

Siempre que un destinatario o conocedor del Código de Conducta de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” quiera poner en conocimiento de la Compañía una posible vulneración del mismo, podrá dirigirse directamente al Consejo de Administración como responsable del Control de Riesgos Penales y Transparencia a través de los siguientes medios:

- Por correo postal a: Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga S.A.S.M.E. Avenida de José Ortega y Gasset, nº 553, C.P. 29196, Málaga. A la atención del Director General de Mercamálaga
- En sobre cerrado para entregar en la Secretaría de Dirección de Mercamálaga
- Por correo electrónico a: direcciongeneral@mercamalaga.es

Independencia y confidencialidad

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” garantiza a quien presente su queja o denuncia directamente a la Comisión de Control de Riesgos

penales y Transparencia la confidencialidad de su identidad, salvo cuando haya de ser identificado ante las autoridades de acuerdo con lo establecido en las leyes.

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” también garantiza que la Comisión de Control de Riesgos Penales y Transparencia desarrollará la investigación de los hechos denunciados o comunicados con absoluta independencia de todos los órganos responsables de la gestión de la compañía salvo el Consejo de Administración.

Prohibición de represalias

“MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” garantiza que nunca se tomarán represalias contra cualquiera que de buena fe, ponga en conocimiento de la empresa una posible vulneración de su Código de Conducta, colabore en su investigación o ayude a resolverla.

Esta garantía no alcanza a quienes actúen de mala fe con ánimo de difundir información falsa o de perjudicar a las personas. Contra estas conductas ilícitas “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.”, adoptará las medidas legales o disciplinarias que proceda.

Investigación de las posibles vulneraciones

La Comisión de Control de Riesgos Penales y Transparencia analizará los hechos denunciados o comunicados y podrá pedir información a otros órganos de la compañía quienes estarán siempre obligados a facilitarla, siempre que no exista prohibición legal para ello.

Salvo cuando las leyes aplicables dispongan que se deba proceder de otra manera, cuando la investigación avance, la Comisión de Control de Riesgos Penales y Transparencia pondrá los hechos en conocimiento de las personas afectadas a fin de que puedan aportar información adicional y, en su caso, alegar o justificar las razones de su actuación.

Reacción frente al incumplimiento del Código de Conducta

Cuando se compruebe la existencia de una infracción del Código de Conducta que esté perseguida por la ley, “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” procederá a ponerlo en conocimiento de las autoridades que resulten competentes.

Si la vulneración del Código de Conducta legitima a la Compañía para tomar medidas disciplinarias contra sus directivos, empleados o trabajadores, incluido el despido, la Compañía iniciará los trámites oportunos para llevarlas a efecto.

Finalmente, si la vulneración ha sido realizada por los representantes, mandatarios, agentes y mediadores de “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.” , la compañía actuará de acuerdo con lo que establezca sus respectivos contratos, pudiendo dar por terminada la relación.

APROBACIÓN.- Este Código de Conducta ha sido aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del día 21 de febrero de 2018.